

CONCON,

21 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1996 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- La Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N°20.903 establece Asignación de Experiencia.
- Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021.
- Informe del DAEM N°277 del DAEM.
- Certificado N°38-3/04 Contrato de Colegio Fundadores de Quilpué.
- Histórico de Imposiciones de la docente Claudia Estai H.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°380.

DECRETO

- REGULARÍCESE** el reconocimiento de tres nuevos **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a Don(ña) **CLAUDIA ANDREA ESTAI HIDALGO, RUI** Docente de la Escuela Puente Colmo de Concón.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia a la docente don(ña) Claudia Estai Hidalgo, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
10,04%	3	Marzo de 2021

- CUMPLIRÁ** Bienios los días 01 de Marzo de años impares, a contar del 01 de Marzo de 2021.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 Personal de Planta del Presupuesto año 2021 del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GOODY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M (026)
- Interesado(a)

FRV/MTA/MLEG/RUD/GGV/asv.



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado